

## NOTIFICACION

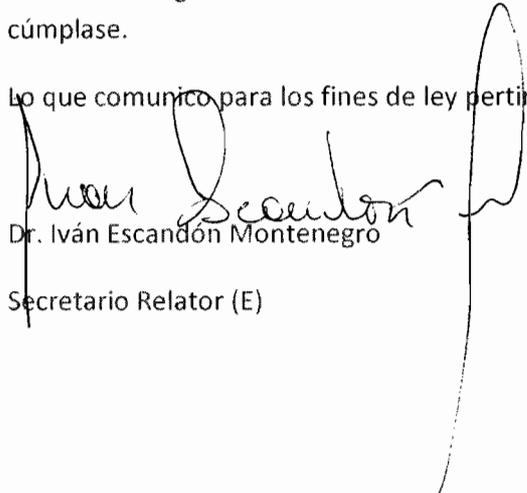
Quito, 5 de mayo de 2009

### A. PUBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB

Dentro del expediente No: 233-2009, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-Causa No: 233-2009 Quito, 5 de mayo del 2009, a las 10h00.- Es obligación primordial de todo juzgador, asegurar la competencia de las causas puestas a su conocimiento. En la especie, el expediente No: 233-2009, que ha sido sorteado a esta autoridad, es referente a una supuesta infracción sobre control del gasto electoral y propaganda electoral, que ha sido remitida a este Tribunal por parte del Lcdo. Luis Reyes Arteaga, Director Ejecutivo de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas. De conformidad con el Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, para este tipo de acciones se encuentra excluida de conocer en primera instancia la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, puesto que solo conocerá en caso de haberse propuesto recurso de apelación, y si ha sido seleccionada dentro del sorteo electrónico de conformidad con el Art. 93 del cuerpo normativo antes indicado. Por lo expuesto, no siendo competente para conocer la presente causa en esta instancia, me inhíbo, disponiendo remitir el expediente a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que por sorteo sea asignado a uno de las señoras o señores jueces que les corresponda. Notifíquese y cúmplase.

Lo que comunico para los fines de ley pertinentes.-



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (E)